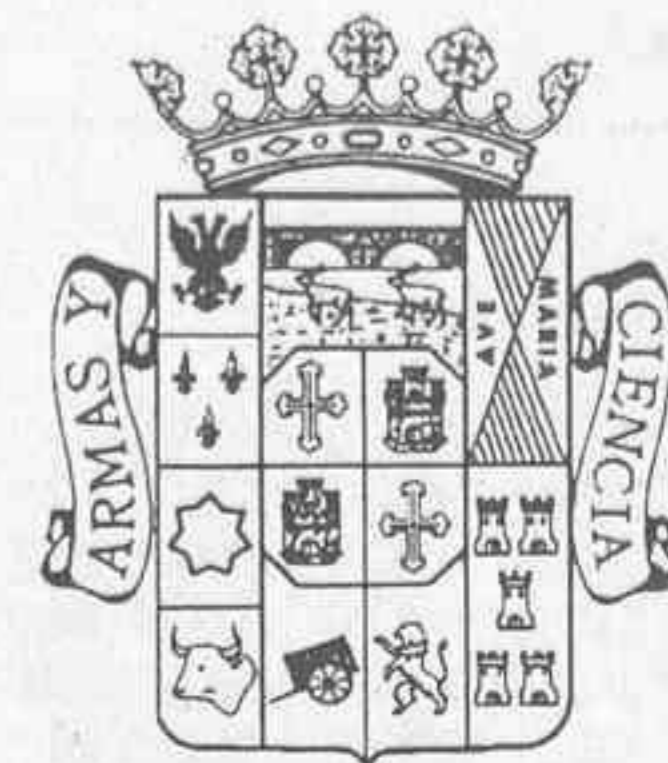




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 13 de julio de 1998

Núm. 83

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 3 de julio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041337933	J PEREZ	45461508	TERRASSA	04.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041337921	J PEREZ	45461508	TERRASSA	04.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041248262	V GARCIA	14375808	BILBAO	06.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041319864	J GONZALEZ	14912631	CARRANZA	16.05.98	115.000		D121190	198.H
340400765060	J FRANCISCO	09709428	LEON	20.03.98	50.000	3	RD 13/92	050.
340041328488	J ALMIRALL	50807969	BOADILLA DEL MONTE	06.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041275307	F REY	15834774	PAMPLONA	12.06.98	15.000		RD 13/92	154.
340041229991	J RUIZ	71921027	VILLAVEGA DE AGUIL	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041230002	J RUIZ	71921027	VILLAVEGA DE AGUIL	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041340567	J FERNANDEZ	13709164	PALACIOS DEL ALCOR	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041239327	J FAILDE	71932479	VILLABERMUDO DE OJ	15.06.98	15.000		RD 13/92	106.2
340041340403	M IZQUIERDO	12776497	MAGAZ DE PISUERGA	23.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041292081	A NESTAR	02868561	PALENCIA	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041289926	A NESTAR	02868561	PALENCIA	07.06.98	0		LEY30/1995	003.
340041292070	A NESTAR	02868561	PALENCIA	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041291726	F FERNANDEZ	12670850	PALENCIA	23.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041291738	F FERNANDEZ	12670850	PALENCIA	23.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041259806	M ABAD	12685124	PALENCIA	04.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041285283	B MOLINERO	12713956	PALENCIA	18.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041285295	B MOLINERO	12713956	PALENCIA	18.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041291362	J ARANGUENA	12715661	PALENCIA	14.05.98	0		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041299178	L CANO	12724013	PALENCIA	27.05.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
340041332467	J GIL DE LA	12736617	PALENCIA	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041298551	J MARTINEZ	12748370	PALENCIA	24.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041290370	R MARTINEZ	12748786	PALENCIA	18.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041350330	M LOBEJON	12751063	PALENCIA	05.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041283353	J ROMERO	12769221	PALENCIA	06.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041343155	J HERNANDEZ	12775750	PALENCIA	29.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041330641	J HERNANDEZ	12775750	PALENCIA	29.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041289847	I CANO	12778142	PALENCIA	05.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041289835	I CANO	12778142	PALENCIA	05.06.98	0		LEY30/1995	003.
340041298824	R IZQUIERDO	71922780	PALENCIA	25.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041287322	C FERNANDEZ	71934192	PALENCIA	06.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041263007	A SALVADOR	71935644	PALENCIA	01.06.98	5.000		RD 13/92	173.
340041335341	G MONTOYA	12724332	VENTA DE BAÑOS	21.05.98	10.000		RD 13/92	117.1
340041337684	M DIOSDADO	12738132	VERTAVILLO	24.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041323478	D SOLAR	72019229	PEDREÑA	28.03.98	0		LEY30/1995	003.
340041281253	E MIGUEL	72121902	REINOSA	12.06.98	15.000		RD 13/92	154.
340041280418	M GARCIA	13752620	SANTANDER	19.04.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041338056	A DEL AMO	16761745	SORIA	06.05.98	50.000	6	RDL 339/90	060.1
340400770820	P LETONA	16126629	MONDRAGON	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041299154	R MORAL	34100064	SAN SEBASTIAN	26.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041236740	PET FABRICANTES ACCESORIOS	B47325923	VALORIA LA BUENA	29.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041236624	L BAJON	09285211	VALORIA LA BUENA	29.05.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340041325610	C VECILLA	11693353	ARQUILLINOS	17.04.98	35.000		RDL 339/90	061.3

2696

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 3 de julio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041323752	C FERNANDEZ	09619684	BARCELONA	27.04.98	10.000		RD 13/92	170.
340041321792	M CAPARROS	35088471	S JUST DESVERN	01.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400768096	F ENCINA	14170590	BILBAO	02.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041335365	J GUERRERO	14875429	BILBAO	22.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041305040	J GONZALEZ	14912631	CARRANZA	16.05.98	45.000		RDL 339/90	061.3
340400767717	L GOMEZ	30571571	ERANDIO	14.04.98	40.000		RD 13/92	050.
340400775659	J GARCIA	14698123	GETXO	20.05.98	30.000		RD 13/92	052.
340400771526	M HERNANDEZ	14685202	PORTUGALETE	07.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400770686	R PINTO	14700308	PORTUGALETE	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041232734	J RASINES	13101648	BURGOS	16.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041232746	J RASINES	13101648	BURGOS	16.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400772490	J ORTEGA	13118986	HONTORIA DEL PINAR	05.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400765502	A MONTILLA	30403756	CORDOBA	29.03.98	20.000		RD 13/92	050.
340041321743	MARIA TERESA Y RAMIRO TRAN	B24363806	LEON	22.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041306146	B JORCANO	14334741	LEON	27.03.98	15.000		RD 13/92	155.
340041329353	I IRIBAR	72440514	LEON	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041274820	J DIEZ	09765713	ROBLEDO DE LA GUZP	22.03.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041316139	D LOPEZ	09686570	VALDELAFUENTE	15.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
340041245480	Q POMAR	45418366	ALCOBENDAS	28.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041327927	M LOPEZ	02511562	FUENLABRADA	13.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041337532	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	24.04.98	25.000		RD 13/92	013.1
340400770807	F CACHO	12694109	MADRID	03.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041318264	F MAROTO	51886055	RIVAS VACIAMADRID	25.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041316759	F MAROTO	51886055	RIVAS VACIAMADRID	25.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041280121	A MARTINEZ	12734266	SAN SEBASTIAN REYES	11.04.98	15.000		RD 13/92	159.
340400776743	C MUÑOZ	12218901	PAMPLONA	22.05.98	40.000		RD 13/92	048.
340400772154	J GARAIQOECHEA	15826394	PAMPLONA	01.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340400771617	J MARTINEZ	29141187	TAFALLA	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400771848	A FERNANDEZ	16019382	TUDELA	15.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400775003	E GOMEZ	50398728	OVIEDO	21.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041333538	O LOPEZ	12722837	CABRIA	30.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041254924	E AGUADO	12756391	ASTUDILLO	01.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
340041319992	F GARCIA	12740026	BUSTILLO DE LA VEGA	23.04.98	16.000		RD 13/92	101.
340041327575	J ACEBES	12204151	DUEÑAS	20.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400774990	A MANCEBO	12649222	GUARDO	21.05.98	20.000		RD 13/92	050.
340041330471	L RODRIGUEZ	12655676	LANTADILLA	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400771691	J ORTEGA	12708133	PALENCIA	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041254559	A BARRIL	12715350	PALENCIA	22.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
340041339255	F INCLAN	12746024	PALENCIA	16.05.98	15.000		RD 13/92	167.
340041342333	L PRESA	12752629	PALENCIA	22.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041329250	A SAN MIGUEL	12757000	PALENCIA	20.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400768552	J NIETO	12759361	PALENCIA	07.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340041334579	A GARCIA	12761272	PALENCIA	13.05.98	40.000		RD 13/92	094.1A
340400777644	J REJAS	12764632	PALENCIA	25.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041327990	C ALVAREZ	12768133	PALENCIA	21.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400776779	R BECERRIL	12768808	PALENCIA	23.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041247579	D HERNANDEZ	12778786	VENTA DE BAÑOS	18.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041319918	F SILIO	13743461	EL ASTILLERO	17.04.98	150.000		RDL 339/90	061.1
340041334142	C SANCHEZ	13726917	SOLARES	24.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041336278	A INCIERTE	13984320	REINOSA	23.05.98	10.000		RD 13/92	011.1
340400773225	F MIRA	13686917	SANTANDER	14.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041319165	J ARENAS	13736067	SANTANDER	06.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
340400765290	J TRUEBA	72042281	SANTANDER	27.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340041335535	M ARANCETA	13787648	SAN ROMAN DE LA LL	16.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041334282	P QUEVEDO	13933571	TANOS	07.05.98	15.000		RD 13/92	106.2
340400774539	A PEREZ	13928253	VIERNOS	12.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400775600	J ESCUDERO	07848540	SANTA MARTA TORMES	18.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041339577	R BUGALLO	16801933	SORIA	24.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400769635	P LABACA	34084625	ANDOAIN	20.04.98	39.000		RD 13/92	050.
340400750043	A DIGUELE	10150031	BEASAIN	04.11.97	40.000		RD 13/92	050.
340041330770	J GOMEZ	35247697	SAN SEBASTIAN	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
340041327277	S JURADO	05858859	ANDORRA	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041319414	L GUERRERO	50394451	TOLEDO	26.04.98	PAGADO	1	RD 13/92	056.5
340041319645	C MARTIN	06490974	VALLADOLID	22.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400777656	E GOMEZ	09300279	VALLADOLID	26.05.98	40.000		RD 13/92	050.
340041324501	C GARCIA	12183419	VALLADOLID	19.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400759897	J PRIETO	12206115	VALLADOLID	02.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340041339115	J NEGRO	12212231	VALLADOLID	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041257949	M LUCAS	12325734	VALLADOLID	07.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041339267	J CASTRO	12381883	VALLADOLID	12.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400773055	L CALVO	12698834	VALLADOLID	10.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400767250	F LOPEZ	14214013	VALLADOLID	30.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400776809	P LOPEZ	18020373	VALLADOLID	23.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400774588	M CAÑAMARES	22277183	VALLADOLID	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041229978	M REDONDO	09287241	VILLALON DE CAMPOS	03.05.98	20.000		RD 13/92	091.2
340400773365	I CARMONA	16278827	VITORIA GASTEIZ	21.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041295082	J CASTRO	16293289	VITORIA GASTEIZ	12.04.98	15.000		RD 13/92	159.

2696

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE - 2.958) (3-97-8009).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las

Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B. O. de Castilla y León de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 13,2/20 K-V. de 65 metros de longitud y cambio emplazamiento C. T. "Arco", con dos transformadores existentes de 160 y 50 KVA., en Becerril de Campos.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 1 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

2215

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.- (NIE - 2.957) (3-97-9005).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea B. T. de 126 metros de longitud, "Sector Escuelas", en Venta de Baños.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 1 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

2216

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE - 2.956) (3-90-7010).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA,

Sociedad Anónima, con domicilio en C/. 20 de Febrero núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea de 13,2/20 KV. "La Venta", de 3.648 metros de longitud, tramo Perales - Paredes.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 1 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

2217

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE - 2.955) (3-97-9009).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero núm. 8, 47001 - Valladolid para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea B. T. de 259 metros de longitud a 380 voltios en Sector "Arenas", de Paredes de Nava.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 1 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

2218

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DON SOTERO FERNANDEZ PINILLA, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible notificar al interesado en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la desestimación de la reclamación previa interpuesta el 11-03-98.

Frente a dicha resolución, conforme con lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril), podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de TREINTA DIAS, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

- *Trabajador:* FELIX OSORNO RODRIGUEZ.

MOTIVO: Revocación de la Prestación por desempleo desde 17/9/95 a 29/10/95; y declaración de percepción indebida por importe de 118.468 pesetas.

Palencia, 6 de julio de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2718

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA (PALENCIA)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal de Ruesga

REGADIOS	3.003	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS	16.246	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES	300	pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES	16.246	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- CERVERA DE PISUERGA.

Canal de Cervera - Arbejal

REGADIOS	4.507	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS	24.383	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES	451	pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES	24.383	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- CERVERA DE PISUERGA.

Canal de Aguilar

REGADIOS	2.173	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS	11.756	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES	217	pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES	11.756	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- AGUILAR DE CAMPOO.

Canal de Castilla (Ramal Norte)

REGADIOS	7.954	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS	43.031	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES	795	pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES	43.031	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- AUTILLO DE CAMPOS, HERRERA DE PISUERGA, MONZON DE CAMPOS, AMUSCO, AMAYUELAS DE ARRIBA, SAN CEBRIAN DE CAMPOS, PIÑA DE CAMPOS, FROMISTA, OSORNO LA MAYOR, OSORNILLO, BOADILLA DEL CAMINO, LANTADILLA, REQUENA DE CAMPOS, ALBA DE LAS TORRES, ALAR DE REY, SANTOYO.

Canal de Pisuerga

REGADIOS	6.702	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS	36.258	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES	670	pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES	6.258	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- HERRERA DE PISUERGA, SAN LLORENTE DE LA VEGA, AMUSCO, PIÑA DE CAMPOS, TAMARA, FROMISTA, ASTUDILLO, VILLODRE, MELGAR DE YUSO, BOADILLA DEL CAMINO, ITERO DE LA VEGA, OSORNILLO, LANTADILLA, SANTOYO.

Canal de Villalaco

REGADIOS	7.562	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS	40.910	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES	756	pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES	40.910	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- VILLAMURIEL DE CERRATO, BAÑOS DE CERRATO, MAGAZ, TORQUEMADA, VILLAMEDIANA DE VALDESALCE, CORDOVILLA LA REAL.

CONDICIONES DE APLICACION

- 1.^a - Estas Tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.
- 2.^a - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 3.^a - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).
- 4.^a - Las propuestas de estas Tarifas han sido elaboradas en la JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA, celebrada en Valladolid, el día 10 de junio de 1998.
- 5.^a - El Estudio y justificación de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 15 de junio de 1998. - El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

2460

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA Y
BAJO DUERO (PALENCIA)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO PISUERGA

REGADIOS	3.003	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS	16.246	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES	100	pts/CV.

OTROS USOS INDUSTRIALES	16.246	pts//seg.
I. TERMICAS Y LAVADEROS	751	pts//seg.
PISCIFACTORIAS	450	pts//seg.
MOLINOS	30	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- VILLAMURIEL DE CERRATO, BAÑOS DE CERRATO, REINOSO DE CERRATO, SOTO DE CERRATO, TARIEGO DE CERRATO, HONTORIA DE CERRATO, DUEÑAS, MAGAZ, TORQUEMADA, VILLAMEDIANA DE VALDESALCE, VILLAVIUDAS, CORDOVILLA LA REAL, HERRERA DE PISUERGA, SAN LLORENTE DE LA VEGA, ASTUDILLO, VILLODRE, MELGAR DE YUSO, VALBUENA DE PISUERGA, VILLALUENGA, OSORNILIO, LANTADILLA, ITERO DE LA VEGA, ALAR DE REY, AGUILAR DE CAMPOO, BARRIO DE SAN PEDRO, POMAR DE VALDIVIA, SALINAS DE PISUERGA, QUINTANALUENGOS, CERVERA DE PISUERGA, SAN MARTIN DE LOS HERREROS, DEHESA DE MONTEJO.

CONDICIONES DE APLICACION

- 1.^a - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 2.^a - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).
- 3.^a - El estudio y justificación de estos Cánones de Regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 4.^a - Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 10 de junio de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 15 de junio de 1998. - El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera

2500

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CASTILLA LA MANCHA

SALA DE LO SOCIAL. - Albacete

E D I C T O

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha.

Hago saber: Que en este recurso de suplicación número 1.270/97, autos 258/97 del Juzgado de la Social número dos de Albacete), aparece como recurrente el Instituto Nacional de la Seguridad Social y recurridos José Carrión García y otros; se ha dictado en fecha 3 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Albacete, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, en autos número 258/97, siendo recurridos don José Carrión García, Carbones de La Mancha, S. L. y Carbones Pisuega, S. L., en reclamación de cantidad por incapacidad temporal, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida".

Y para que le sirva de notificación a Carbones Pisuega, Sociedad Limitada, que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en esta localidad, C/. Sancho, 5 de Palencia; expido el presente que firmo y sello en Albacete, a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, Jesús Martínez Almazán.

2308

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - LEON

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/97, se tramitan autos a instancia del INSS y la TESORERIA GENERAL, contra Francisco González García, Transova, S. A., Fremap, Prolesa, S. A y Mutua Montañesa, sobre Incapacidad por Accidente, en los que se ha dictado la siguiente:

"Propuesta Secretaria Sra. Ruiz Mantecón. - *Providencia:* Magistrado Juez Sr. Rodríguez Quirós. - En León, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquélla ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la resolución de recepción de autos. Cumplido que sea, procédase al cierre y archivo de los autos. - Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.-Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. - Doy fe". - Firmado: J. Rodríguez Quirós. - C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco González García, actualmente en paradero ignorado, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se traten de emplazamiento; expido el presente en León, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1943

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.200 de 1997-Sección 2.^a-B; por Francisco Velado Torres, representado por el Procurador don Donis Ramón, contra el Pleno del Ayuntamiento de Villamediana (Palencia) de 27 de octubre de 1997 por la que se acuerda suspender como medida cautelar las obras que había iniciado consistentes en la ejecución de una vivienda unifamiliar

sita en calle General Franco, de Villamediana, obras por las que se había obtenido licencia municipal mediante resolución del citado Ayuntamiento con fecha 10 de julio de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2306

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 567-1.^a B/98, por don Santiago García Millán, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 12 de diciembre de 1997 (Referencia 3R 953/97), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de MUFACE en Palencia de 18 de septiembre de 1997, por la que se dió de baja como beneficiarios a los hijos del recurrente, al comprobar que estaban incluidos en otro Régimen Público de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2701

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 750/98, Sección 1.^a A; interpuesto por doña María Mercedes Ibeas Ramos, en su propio

nombre y derecho, contra resolución del Secretario General Técnico por delegación del Ministro de Administraciones Públicas, de fecha 26 de enero de 1998, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución del Servicio Territorial de MUFACE de Palencia de fecha 18 de septiembre de 1997 que procedió a dar de baja como beneficiarias a Elena y Marina Martínez Ibeas, hijas de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2700

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.082 de 1998, 2-B, por la Procuradora Sra. Abril Vega, en nombre y representación del Banco Español de Crédito S. A., contra la resolución de la Dirección Provincial de Palencia de la Tesorería General de la Seguridad Social de 27 de febrero de 1998 por las que se desestiman los recursos ordinarios deducidos por dicha demandante contra las actas de liquidación número 97/552, 97/543 y 98/1.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2725

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 556/98 sección 1.^a-A interpuesto por don Manuel Sánchez García en su propio nombre

y derecho, contra resolución de 12-12-1997 del Secretario General Técnico, por delegación del Sr. Ministro de Administraciones Públicas por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de MUFACE, adoptada en Palencia el 18 de septiembre de 1997 que dio de baja como beneficiario a don Alvaro Sánchez Calvo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2724

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía recibo cantidad número 372/1997, a instancia de Comunidad Propietarios C/. Los Abetos, 2, 4, 6, 8 y 10 representados por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, frente a Transformación de Sociedades y Construcciones, S. L. (y otro), de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando citar al referido demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el 23 de julio de 1998, a las diez horas, en primera citación y el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, en segunda citación, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que si no comparece, en la segunda citación, de ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación del demandado referido; expido el presente en Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2721

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber. Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 2.115/89, por lesiones y daños en accidente de circulación en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. - Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado

en el BBV número 3441-000-76-2115-89, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndole constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. - Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. - En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. - Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto. - Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo del tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

-Finca sita en la Cl. Arrabal de Portillo de Villamediana (Palencia) y valor de un millón doscientas veinticinco mil pesetas (1.225.000 ptas.).

En Palencia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

2694

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 121/97. - Vistos por don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, los presentes Autos de Juicio de Faltas número 178/97, por Vejación Injusta, en el que son parte: Larse Helle Bach, Antonio Alvarez Santa Catalina y el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Alvarez Santa Catalina, como autor criminalmente responsable de la falta de Vejación Injusta, ya definida, sin que concurren circunstancias

modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes a razón de 1.000 pesetas diarias, lo que hace un total de 30.000 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde la notificación.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Larse Hellen Bach en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

2727

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Desahucio núm. 84/98, seguidos a instancia de don Luis Rodríguez López y doña Felicidad de los Ríos Luis, representados por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata contra Sonia Santamaría Sahagún, por el presente se cita a la demandada doña Sonia Santamaría Sahagún, por ignorarse su actual domicilio para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintidós de julio y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del Juicio Verbal de Desahucio, haciéndole saber que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y asistida al acto de Juicio de Letrado, y que de no verificarlo sin justa causa se seguirá el juicio en su rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a doña Sonia Santamaría Sahagún; expido la presente en forma a doña Sonia Santamaría Sahagún; expido la presente en Cervera de Pisuerga, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2728

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Cervera de Pisuerga y su Partido en resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio de Menor Cuantía Núm. 30/98, seguidos a instancia de la Cia. LA ESTRELLA, S. A. de Seguros y Reaseguros, representada por la procuradora Sra. Tejerina de la Mata, contra la "Comunidad de Propietarios de la Casa sita en la calle Victorio Macho, núm. 4 de Barruelo de Santullán", se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en los lugares de costumbre de este Juzgado y que sirva de emplazamiento a la referida demandada; expido el presente en Cervera de Pisuerga a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2729

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por Providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio de Cognición número 113/97 se notifica a la demandada doña Sagrario Mínguez Rodríguez, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos los autos de Juicio de Cognición núm. 113/97 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del inmueble situado en Guardo, Avda. Asturias núm. 30, representada por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata y defendida por la Letrada Sra. Villar Villanueva, contra don Ovidio Mínguez Rodríguez, doña Rita María Mínguez Luis, doña Sagrario Mínguez Rodríguez, como tutora del menor David Mínguez Luis y frente a la mercantil QUILUCHO, S. L., declarados todos ellos en situación de rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en Guardo (Palencia) Avda. de Asturias núm. 30, asistida de la Letrada Sra. Villar Villanueva, contra D. Ovidio Mínguez Rodríguez, doña Rita María Mínguez Luis, doña Sagrario Mínguez Rodríguez, en representación de David Mínguez Luis y la mercantil "QUILUCHO, S. L." todos ellos declarados en rebeldía Procesal, he de condenar y condeno:

1. - A don Ovidio Mínguez Rodríguez, doña Rita María Mínguez Luis y don David Mínguez Luis, al pago en la proporción que cada uno de ellos poseían en el piso 4º-A, del referenciado inmueble de la suma de 497.876 pesetas a la actora por las cuotas pertenecientes al período de junio de 1992 a diciembre de 1995, más los intereses legales desde la interpelación, en igual proporción.

2. - "Quilucho, S. L.", doña Rita María y don David Mínguez Luis a que paguen a la actora la suma de 202.623 pesetas por cuotas correspondientes al período de enero de 1996 a mayo de 1997, en la proporción de que eran titulares del piso 4º-A, más los intereses desde la interpelación en igual proporción.

Que he de condenar y condeno a los demandados al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Sagrario Mínguez Rodríguez, declarada en rebeldía; expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como para que sea expuesto en los sitios de costumbre.

Cervera de Pisuerga, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José A. Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2730

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción del Juzgado número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Santiago Martín Izquierdo, se tramita expediente de declaración de herederos, bajo el número 117/98, de los bienes relictos de don Javier Martín Izquierdo, reclamándose la herencia para sus cuatro hermanos de doble vínculo doña Eloina, don Santiago, don Bautista y doña Amelia Martín Izquierdo.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, con-

tados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot.- La Secretaria, Marta Gil Vega.

2699

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**E D I C T O**

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 11 del año de 1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Pérez Fernández, hijo de José y de Agustina, natural de Nogales de Pisuerga, fallecido en Herrera de Pisuerga, en fecha 10 de enero de 1998, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la hermana de dicho causante doña Leonor Pérez Fernández.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

2698

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por COFERSA-EXCO, S. L., para la instalación de "Alquiler y Venta de Maquinaria ligera y Herramienta de Construcción", en calle Avda. Comunidad Europea P-30, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de mayo de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2354

A S T U D I L L O**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. José Luis Aguado García para "Discoteca", con emplazamiento en Crrt. Carrión Lerma s/n, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 26 de junio de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

2735

DUEÑAS**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por don Enrique Isidro Rincón, en representación de TRASLOGA, S. L., para la instalación de una "Fábrica de Cartón y Cajas", con emplazamiento en Ctra. Burgos-Portugal, Km. 98, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 3 de julio de 1998. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez.

2705

DUEÑAS**Anuncio relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 4, de Dueñas (Palencia)**

La Alcaldía de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 3 de julio de 1998, aprobó, inicialmente, el Proyecto de Urbanización referido al Sector 4, de este término municipal, presentado por IBERVALLES, S. L.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el último de los boletines siguientes. "B. O. P. y B. O. de Castilla y León", podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente.

Dueñas, 6 de julio de 1998. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

2704

DUEÑAS**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por don Manuel Sañudo Borbolla, para "Ampliación y mejora de contrucciones pecuarias", con emplazamiento en Pago Canduela, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 6 de julio de 1998. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez.

2741

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

Teniendo que ausentarme del Municipio, de conformidad con el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdo DELEGAR en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Enrique Gil Ecaño, todas las funciones que corresponden a esta Alcaldía, de conformidad con la legislación vigente, por el plazo que sea necesario.

Herrera de Valdecañas, 6 de julio de 1998. - El Alcalde, Antonio Varas Verano.

2731

HUSILLOS**EDICTO**

Habiendo aprobado definitivamente este Ayuntamiento como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 15 de junio de 1998, el expediente de suplemento de crédito núm. 2/98, con cargo al remanente de tesorería, en el Presupuesto del ejercicio de 1998, seguidamente se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

CAPITULO	PRESUPUESTADO	INCREMENTO	TOTAL
1	1.675.000	220.000	1.895.000
2	10.266.000	2.000.000	12.266.000
6	12.050.000	1.800.000	13.850.000

Suma total de modificaciones: 4.020.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Husillos, 9 de julio de 1998. - El Alcalde P. O. (ilegible).

2732

POBLACION DE CERRATO**EDICTO**

Formado el Padrón Municipal de Contribuyentes del Precio Público por Suministro de Agua y de la Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente al 1.º semestre de 1998, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que, en citado plazo, pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 2 de julio de 1998. - El Alcalde, Cipriano Marín.

2706

POBLACION DE CERRATO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 6 de julio de 1998. - El Alcalde, Cipriano Marín.

2706

PRADANOS DE OJEDA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó la aprobación del contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, de fondos de la Caja Provincial de Cooperación.

Las características de la operación son las siguientes

- a) *Clase de la operación:* Préstamo.
- b) *Entidad con la que se efectúa la operación:* Diputación Provincial. (Caja Provincial de Cooperación).
- c) *Destino del crédito:* Financiación de la aportación municipal para la obra núm. 93/97 P.O.-R. "Rehabilitación Casa Consistorial, 2.ª Fase".
- d) *Plazo de devolución:* Seis años.
- e) *Importe del préstamo:* 7.928.814 pesetas.
- f) *Importe de cada anualidad comprensiva de amortización y tasa:* 1.463.339 pesetas.
- g) *Tipo de la tasa:* 3 por 100 anual.
- h) *Recursos que se afectan en garantía:* Recursos recaudados por el Servicio de Recaudación de la Diputación; Participación en Tributos del Estado; Recursos recaudados por el propio Ayuntamiento.
- i) *Carga financiera anual:* 2.436.640 pesetas.
- j) *Porcentaje que representa la carga financiera:* 21,1403181821%.

En su consecuencia y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 3 de julio de 1998. - Luis Gutiérrez Prado.
2734

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Cuba, 6 de julio de 1998. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.
2707

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Para cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de los vecinos de este Municipio, que el Pleno de la Corporación Municipal, procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la, correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Román de la Cuba, 29 de junio de 1998. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.
2708

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villabasta, 29 de junio de 1998. - El Alcalde, Eugenio del Campo.
2677

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se ha cumplido para algunos de los suscriptores el día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de julio de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION